

CCHEN (O) N° 29/077/

ANT.: Respuesta a la solicitud
N°AU003T0000293 ingresada a
través de la Ley de
Transparencia.

Santiago, 29 de mayo de 2019

Señora
María Cristina Cariola Eriksson
Presente

Estimada Sra. María Cristina Cariola:

En el marco de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, con fecha 23 de mayo de 2019, la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN, recibió la solicitud N°AU003T0000293, presentada por usted e ingresada a través de la Plataforma del Sistema de Gestión de Solicitudes, requiriendo la siguiente información:

"1. Se solicita acceso a los acuerdos del Consejo Directivo CChEN que traten de solicitud de autorización de solicitudes relativos al litio. En particular:

- *Acuerdo de Consejo Directivo CChEN N 2031/2013, 191/2011, 2030/2013 Simalik*
- *Acuerdo de Consejo Directivo CChEN N 2032/2013, Cominor*
- *Acuerdo de Consejo Directivo CChEN N 2224/2017, Codelco Maricunga*
- *Acuerdo de Consejo Directivo CChEN N 2277/2018, Minera Salar Blanco*
- *Acuerdo de Consejo Directivo CChEN N 2303/2018, 2326/2018. Codelco, Pedernales*

*2. Se solicita información acerca de todas las solicitudes relativas al litio que se encuentren en trámite en la CChEN. Incluyendo siguientes dato: empresa, cantidad de cuota de extracción solicitada, ubicación de planta y pozo de extracción.
Desde ya se agradece la gestión".*

En respuesta a su consulta, cumpla con informar a usted que los acuerdos de Consejo Directivo requeridos: N° 2030/2013; N° 2031/2013; N° 2032/2013; N° 2224/2017; N° 2277/2018 y N° 2303/2018, se encuentran disponibles en el sitio Web de esta institución, en la sección de Acuerdos del Consejo Directivo. Para acceder a él, usted debe ingresar a nuestro sitio Web <http://www.cchen.cl>. Posteriormente, ingresar al menú CCHEN y luego al submenú Consejo Directivo, donde se encuentran los Acuerdos adoptados por el Consejo Directivo de nuestra institución.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que los mencionados acuerdos los puede revisar, directamente, en el siguiente enlace:

https://oirs.cchen.cl/directorio/index.php?option=com_content&task=view&id=922&Itemid=169

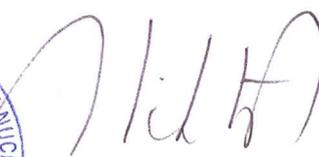
En lo que respecta al Acuerdo de Consejo N° 191/2011 también requerido, es dable señalar que la numeración indicada por usted, no existe. Luego, en lo relativo al Acuerdo de Consejo N° 2326/2018, sírvase encontrarlo adjunto a esta respuesta, así como la respectiva Resolución Exenta que aprueba dicho acuerdo.

Finalmente, frente al segundo punto consultado, se cumple con indicar que al día de hoy esta Comisión no se encuentra tramitando solicitudes relativas a litio.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución, usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles, contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente a usted,




MAURICIO LICHTEMBERG VILLARROEL
Director Ejecutivo (S)
Comisión Chilena de Energía Nuclear

GZP/RMQ/vaf